



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: GUARDA.
SOLICITANTE: MELQUISEDEC FERNANDEZ PEREZ.
A FAVOR DE: MARTIM EVANDER LAGOS FERNANDEZ.
RADICADO: 910013184001-2019-00299-00.

Leticia, Amazonas, tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Observa el Despacho que el señor MELQUISEDEC FERNANDEZ PEREZ no ha dado cumplimiento a lo resuelto en la sentencia de fecha 20 de octubre de 2020, razón por la cual, se ordenará al Curador designado que proceda a realizar el inventario de su pupilo MARTIM EVANDER LAGOS FERNANDEZ.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de familia de Leticia,

RESUELVE

ORDENAR al señor MELQUISEDEC FERNANDEZ PEREZ realizar el inventario y avalúo de los bienes de propiedad del menor MARTIM EVANDER LAGOS FERNANDEZ, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiese y remítase copia de la presente providencia y del acta de sentencia de fecha 20 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 4 DE AGOSTO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur